

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de Agosto de 2012

515/12

Expte. N° 14346/00

VISTO:

La Resolución N° 331-HCD-2012, por la que se dispone la realización, por única vez de un Cuadro de Honor Complementario de las Carreras de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 305-FI-2012, dictada ad-referendum del Honorable Consejo Directivo, se designan el Abanderado y sus Escoltas Primero y Segundo, Titulares y Suplentes, como así también a los estudiantes que integran el Cuadro de Honor de las Carreras de Grado de la Facultad, todo ello con vigencia a partir del 6 de Junio del corriente año y hasta el 6 de Junio de 2013;

Que el mencionado acto administrativo fue emitido en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente, la cual fuera aprobada oportunamente por el Consejo Directivo de la Facultad;

Que con el dictado de la Resolución N° 331-HCD-2012, el Consejo Directivo estableció un período de transición entre la normativa que regía sobre el tema en cuestión en el Período Lectivo 2011 (Resolución N° 350-HCD-2011) y la imperante en 2012 (Resolución N° 249-HCD-2012) a efecto de contemplar, por única vez, la situación de los estudiantes que hubieran podido integrar el Cuadro de Honor del año en curso, de no haber mediado una modificación en la reglamentación pertinente;

Que a tal efecto, el Departamento de Cómputos de la Facultad, ha elaborado el Orden de Mérito correspondiente, en función de los criterios de selección establecidos en la Resolución N° 350-HCD-2011;

Que la Secretaría Académica de la Facultad eleva el informe del Departamento de Cómputos y el Proyecto de Resolución de designación de los estudiantes que integrarían el Cuadro de Honor Complementario;

Que en razón de tratarse de un Cuadro de Honor Complementario, no resulta procedente que en el mismo se incluyan estudiantes que ya fueron distinguidos con su integración por la Resolución N° 305-FI-2012;

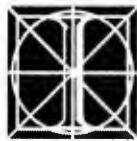
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su X Sesión Ordinaria de fecha 8 de Agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 305-FI-2012, dictada ad-referendum del

..//



515/12

Expte. N° 14346/00

Honorable Consejo Directivo, en la que se designa los Abanderados y Escoltas, Titulares y Suplentes, respectivamente, como así también el Cuadro de Honor de las Carreras de Grado, vigente desde el 6 de Junio de 2012 al 6 de Junio de 2013.

ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes estudiantes que integrarán el **Cuadro de Honor Complementario de las Carreras de Grado** de acuerdo a las tablas que se consignan a continuación:

INGENIERIA QUIMICA

| ALUMNO | D.N.I. N° | L.U. N° | ESCALA | PROMEDIO |
|---------------------------|-----------|---------|--------|----------|
| BEYFELD, YEUGENIYA | 18875755 | 306466 | 8,63 | 8,63 |
| SERRANO, MELISA ROMINA | 33843873 | 306568 | 8,37 | 8,37 |
| ARAMAYO, IGNACIO ROBERTO | 33235933 | 305994 | 6,94 | 8,33 |
| CHERRI, FLORENCIA NATALIA | 33499388 | 306037 | 6,94 | 8,33 |

INGENIERIA INDUSTRIAL


| ALUMNO | D.N.I. N° | L.U. N° | ESCALA | PROMEDIO |
|-----------------------------|-----------|---------|--------|----------|
| REZZONICO, VERONICA CECILIA | 33970254 | 306460 | 8,31 | 8,31 |
| DALLACAMINA, MARCO ANTONIO | 34312032 | 306458 | 7,82 | 7,82 |
| ASTORGA, SOLANGE ELIZABETH | 32630462 | 306395 | 7,15 | 7,15 |

INGENIERIA CIVIL

| ALUMNO | D.N.I. N° | L.U. N° | ESCALA | PROMEDIO |
|-----------------------------|-----------|---------|--------|----------|
| RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LUIS | 34062887 | 306401 | 8,29 | 8,29 |
| ERAZO, CARLOS FABIAN | 31100478 | 306359 | 6,58 | 7,89 |
| ADAMO JOSE, NICOLAS MOISES | 32164674 | 305785 | 5,58 | 7,82 |
| GIACOPPO, GIANINA ANTONELLA | 32893336 | 305620 | 5,11 | 7,56 |
| ALVAREZ, JESUS NATAN | 30031940 | 305608 | 4,79 | 7,50 |

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a los alumnos designados, al Centro de Estudiantes, difúndase en la página web de la Facultad, Cartelera y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y Departamento Alumnos, respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
mm


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA